



**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Bv. San Martín 198  
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802  
2679 – PASCANAS – CBA.  
e-mail: [municipalidad@pascanasisp.com.ar](mailto:municipalidad@pascanasisp.com.ar)  
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 52/21

VISTO:

El Convenio de Adhesión al Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas, Decreto N° 565/2017.

Y CONSIDERANDO:

El artículo 145, inciso 8, de la Carta Orgánica Municipal en donde es atribución del Intendente celebrar Convenios sujetos a aprobación del Concejo Deliberante.

Las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante en el artículo 109, inciso 28, de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 31 del 19 de septiembre de 2018.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Adhesión al Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas celebrado entre la Municipalidad de Páscanas, representada por el Intendente Municipal, Sr. Rodolfo Leonardo Filipponi y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representado por Ministro de Educación, Prof. Walter Grahovac, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PROMULGADA POR DECRETO N° 178/427/21 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2021.